

Por medio del presente documento remitimos observaciones sobre el proceso de Mínima Cuantía N° VJ-VPRE-MC-017-2016:

- 1. La experiencia acreditada por parte del oferente SKAPHE SAS Nit. 900234554 NO CUMPLE con lo exigido por la Agencia Nacional de Infraestructura.**

Las certificaciones expedidas por la Dirección General Marítima – SUBAFIN, y el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, **NO CUMPLEN** con lo solicitado por la entidad, se evidencia que el objeto en cuanto a los servicios prestados NO es de CONSULTORIA, y en concordancia con lo solicitado en el objeto del presente proceso es un aspecto sustancial “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA**”. Por lo anterior se solicita a la entidad que ratifique el informe, en el sentido de declarar que NO CUMPLE con lo requerido.

- 1.1. La experiencia acreditada por parte del oferente LOCKERS COLOMBIA SAS Nit. 900135771 NO CUMPLE con lo exigido por la Agencia Nacional de Infraestructura.**

Las certificaciones expedidas por INFOTIC SA., UNIMEC EPS SA. EN LIQUIDACION y COMCAJA ARS EN LIQUIDACION, **NO CUMPLEN** con lo solicitado por la entidad, se evidencia que el objeto en cuanto a los servicios prestados NO es de CONSULTORIA, y en concordancia con lo solicitado en el objeto del presente proceso es un aspecto sustancial “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA**”. Por lo anterior se solicita a la entidad no apruebe las certificaciones dadas por este oferente, en el sentido que NO CUMPLE con lo requerido.

2. A continuación, realizamos observación respecto al valor ofrecido por Supportical Ltda. Quedando la propuesta económica de la siguiente manera:

ANEXO 5 – OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR DEL ÍTEM CON IVA INCLUIDO |
|------|---|--|
| 1 | Servicios de consultoría especializada para el análisis y la definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° 7769 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cuanto a la incorporación en la ANI del proceso de asignación o reparto que se ordena realizar de los actos de escrituración que deban tramitarse en círculos notariales con más de una notaría, incluidos todos los servicios y requerimientos técnicos descritos en la invitación pública y en el anexo técnico del proceso. | CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (53.600.000 ^{oo}). |

NOTA 1: El valor total ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal:


SERGIO ANDRES BERMEO CALDERON.

Cédula de Ciudadanía No.

80.109.267 de Bogotá D. C.